



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 64-2021

Lima, 01 de octubre de 2021

**VISTO**, el Informe Legal N° 71-2021/DSI de la Dirección de Servicios al Inversionista, el Informe N° 93-2021/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 528-2021/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe Legal N° 318-2021/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, Proinversión es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de acuerdo con el artículo 14 de esta norma, la Dirección Ejecutiva está a cargo del Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva, representante legal, y titular de la entidad y del pliego presupuestal; y, cumple la función de ejercer los poderes y **cumplir las funciones que se precisen en el Reglamento de Organización y Funciones**, y todas aquellas que le asigne el Consejo Directivo;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF, señala que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad y representante legal de la Entidad, y responsable de la marcha institucional. Seguidamente, el artículo 9 agrega en el literal u), que es su función, **asignar funciones y competencias**;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 93-2021/OPP, ha realizado una evaluación funcional y operativa de las funciones de la Dirección de Servicios al Inversionista (DSI) y de la Sub Dirección de Ejecución Oportuna de Inversiones (SEOI), a fin de determinar la mayor afinidad respecto de las competencias referidas a la post privatización derivada de los contratos suscritos al amparo del Decreto Legislativo N° 674, determinando que si bien estas funciones no están asignadas expresamente en el ROF, es la DSI, al estar más vinculada con los asuntos de post privatización, quien debe asumir dichas funciones, para lo cual es necesaria la asignación por parte del Director Ejecutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 318-2021/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente posible que el Director Ejecutivo, en uso de las facultades pueda asignar a la DSI funciones relativas a la post privatización que deriven de la ejecución de contratos suscritos al amparo del Decreto Legislativo N° 674, dado que

estas, tienen afinidad funcional con dicho órgano y que las funciones no han sido expresamente desarrolladas por el ROF;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos; el Decreto Supremo N° 185-2017-EF, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Asignar a la Dirección de Servicios al Inversionista (DSI) las funciones vinculadas a la post privatización que derivan de los contratos suscritos al amparo del Decreto Legislativo N° 674, por lo cual tendrá la atribución de pronunciarse y resolver solicitudes, coordinaciones, absolver requerimientos de información general y técnica, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por Proinversión, entre otros aspectos que sean parte de la ejecución contractual.

**Artículo 2º.-** La presente asignación de funciones no impide, ni interfiere en el cumplimiento de las competencias asignadas en el ROF, ni en otras asignaciones de funciones preexistentes a favor de la DSI que se encuentren vigentes, ni en las funciones asignadas a otros órganos, de manera expresa, a través de una norma legal.

**Artículo 3º. –** Poner en conocimiento de la Dirección de Servicios al Inversionista la presente resolución, y disponer su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**

**RAFAEL UGAZ VALLENAS**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**